



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

SECRETARÍA

Expte. 1.049/2025

Asunto: Acuerdo JGL 2025-12-19 Ord

Ref.: MABB/JJFS/fqf

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES DE BENITO BASANTA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

2.6.- Expediente 1.049/2025.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 21 noviembre de 2025, en cuanto a la concesión de los Premios del “V Certamen de Escultura Manolo Ramos”

Visto el informe propuesta emitido por la Técnica Media AE Trabajadora Social de 11 de diciembre de 2025,

Considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la adopción de los acuerdos correspondientes, a tenor de la delegación de competencias de la Alcaldía, dispuesta mediante Decreto 3.628/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, conforme a la parte dispositiva de la propuesta, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 21 noviembre de 2025, únicamente **dónde dice:**

SEGUNDO.- CONCEDER los Premios del “V Certamen de Escultura Manolo Ramos”, por un importe total de DOS MIL (2.000,00 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria:03/330/48100, del Presupuesto vigente, y Retención de Crédito con Número de Operación 220250000300, de fecha 28 de enero de 2025, por un importe de OCHOCIENTOS EUROS (1.000,00€) para el PRIMER PREMIO; de SEISCIENTOS EUROS (600,00€), para el SEGUNDO PREMIO y DE CUATROCIENTOS EUROS (400,00€) para el TERCER PREMIO, aplicándose las correspondientes retenciones en su caso, a los ganadores que se relacionan a continuación:

- Primer premio con un importe de MIL EUROS (1.000,00€) a don Cristian Pérez Castillo, con NIF ***444***, por la obra titulada IRA”.
- Segundo premio con un importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00€) a don Daniel Pérez Suárez, con NIF***679***, por la obra titulada “ANHELO”
- Tercer premio con un importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00€) a don Ángel Guerra Peralta, con NIF ***577***, por la obra titulada “COSMO Y CAOS.”

Debe decir:

SEGUNDO.- CONCEDER los Premios del “V Certamen de Escultura Manolo Ramos”, por un importe total de DOS MIL Euros (2.000,00 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria:03/330/48100, del Presupuesto vigente, y Retención de Crédito con Número de Operación 20240000163, de fecha 28 de enero de





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

2025, por un importe de MIL EUROS (1000,00€) para el PRIMER PREMIO; de SEISCIENTOS EUROS (600,00€), para el SEGUNDO PREMIO DE SEISCIENTOS EUROS (600,00€), y DE CUATROCIENTOS EUROS (400,00€) para el TERCER PREMIO, aplicándose las correspondientes retenciones en su caso, a los ganadores que se relacionan a continuación:

- Primer premio con un importe de MIL (1.000,00€), con una retención por IRPF del 19%, por importe de CIENTO NOVENTA EUROS (190,00€), lo que hace un total de (810,00€) a: D. Cristian Pérez Castillo, con NIF ***444***, por la obra titulada "Ira"
- Segundo premio con un importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00€) con una retención por IRPF del 19%, por importe de CIENTO CATORCE EUROS (114,00€), lo que hace un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (486,00€), a Don Daniel Pérez Suárez, con NIF ***679***, por la obra titulada "Anhelo"
- Tercer premio con un importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00€) con una retención por IRPF del 19%, por importe de SETENTA Y SÉIS EUROS (76,00€), lo que hace un total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (324,00€), a don Ángel Guerra Peralta, con NIF ***577***, por la obra titulada "Cosmo y Caos".

Y para que conste a los efectos del **Expediente 1.049/2025**, expido la presente, salvo error u omisión involuntarios, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de Orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en la Ciudad de Arucas, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
EL ALCALDE
D. Juan Jesús Facundo Suárez

